

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CERAMICARMA C. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "CERAMICARMA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de enero de 1988 ante el Notario Movenio del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución N° 87-1-2-1-00262 FEB. 1988

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E. CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Carlos Flores Romero	Casado	Ecuatoriana	Quito
Carlos Flores G.	Soltero	Ecuatoriana	Quito
Ana Flores G.	Soltera	Ecuatoriana	Quito
Juan Flores Guerrero	Soltero	Ecuatoriana	Quito
Edgar Flores G.	Casado	Ecuatoriana	Quito

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "CERAMICARMA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto de la compañía es la producción y comercialización de piezas de loza y porcelana y la realización de obras de cerámica, tanto en crudo como terminadas.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 88.990,00; en especies S/. 4'911.010,00. El socio que paga en especies es el señor Carlos Flores Romero, mediante el aporte de especies muebles

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Carlos Flores Romero, Carlos Flores G., Ana Flores G., Juan Flores G. y Edgar Flores G.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de _____

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"CERAMICARMA C. LTDA."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 11 de Feb. 1966

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.

etn
117.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....